

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE MADRID
AUDIENCIA NACIONAL
DILIGENCIAS PREVIAS. PROCEDIMIENTO ABREVIADO :
Nº 1/2008-A

AL JUZGADO

Don Luciano Rosch Nadal, Procurador de los Tribunales de Madrid y de la Asociación Saharaui para la defensa de los Derechos Humanos (ASADEDH) como consta acreditado en el Procedimiento de referencia, ante el Juzgado comparece y **DICE:**

Que por Auto de fecha 14 de octubre se acordó el archivo provisional de las presentes actuaciones, sin perjuicio de reapertura si la Comisión Rogatoria en su día enviada a las Autoridades Judiciales de Argelia fuese recibida en este Juzgado.

Que esta parte ha tenido conocimiento a través de las noticias que se adjuntan unidas al presente escrito, del ingreso en un Hospital de Logroño del querellado y Secretario General del Frente Polisario Brahin Ghali, quien ha entrado en España, con un nombre falso (MOHAMED BEMBATOUCHE) para evitar problemas con la Justicia Española por esta causa.

Se adjuntan al presente escrito artículos donde se pone de manifiesto su entrada en España a través de una avión medicalizado, solicitando la apertura del presente procedimiento y cooperación policial, acordándose lo siguiente: .

1.- La comprobación a través de las Autoridades Judiciales de que D. Mohamed Benbatouche, es realmente Brahin Ghali, Secretario General del FRENTE POLISARIO.

Una vez comprobada su identidad, se proceda a la notificación BRAHIN GHALI de la PRESENTE QUERELLA.

2.- La toma de declaración en calidad de investigado a BRAHIN GHALI, EN EL HOSPITAL DE LOGROÑO DONDE ESTA INGRESADO

.- Librar oficios para la designación de abogado e intérprete que asistan al investigado en la práctica de la Diligencia de Declaración a celebrar en esta sede judicial.

. 3.- Se emita orden de detención y entrega respecto a investigado BRAHIN GHALI.

Por lo expuesto

SUPLICO AL JUZGADO Que teniendo por presentado este escrito con las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlo, acordándose cuanto deyo interesado, ACORDANDOSE LA APERTURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, tomar la oportuna declaración al INVESTIGADO BRAHIN GHALI Y DICTAR ORDEN DE DETENCION PARA NO ELUDIR LA ACCION DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL.

Por ser Justicia que pido en Madrid a 22 de abril de 2021.